

VALDEPIÉLAGOS**RÉGIMEN ECONÓMICO**

En la Intervención de este Ayuntamiento, y a los efectos del artículo 17 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se halla expuesto al público el acuerdo provisional de modificación de la ordenación para la regulación del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, que fue adoptado por la Corporación en Pleno en sesión celebrada el día 26 de octubre de 2006.

Los interesados legítimos a que hace referencia el artículo 18 de la Ley citada podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, contra la aprobación de dicha modificación de la ordenanza con sujeción a las normas que se indican a continuación:

- Plazo de exposición pública y de presentación de reclamaciones: treinta días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.
- Oficina de presentación: Ayuntamiento de Valdepiélagos.
- Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento en Pleno.

En Valdepiélagos, a 16 de noviembre de 2006.—El alcalde-presidente, Antonio Puentes García.

(03/27.858/06)

VILLALBILLA**ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO**

De conformidad con lo establecido en el artículo 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, modificada por la Ley 11/1999, de 21 de abril, y los artículos 44 y 47 del Real Decreto 2568/1986.

He acordado delegar para la firma de documentos, certificados y para ejercer las funciones de alcalde en funciones, por ausentarme de vacaciones:

Primero.—En el primer teniente de alcalde, don Juan Carlos Mato Arribas, durante el período comprendido entre los días del 28 de octubre al 5 de noviembre de 2006, ambos inclusive.

Segundo.—Notifíquese al interesado.

Tercero.—Publicar el presente decreto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento a efectos legales oportunos.

En Villalbilla, a 27 de octubre de 2006.—El alcalde-presidente, Antonio Barahona Menor.

(03/26.567/06)

VILLALBILLA**URBANISMO**

Por medio del presente se pone en conocimiento de "SCI Bañuelos", cuyo último domicilio conocido es carretera de Daganzo, kilómetro 4, nave 24, 28806 Alcalá de Henares (Madrid), que en este Ayuntamiento, con fecha 10 de julio de 2006, y mediante Decreto 601/2006 se inicia expediente para la posible declaración de ruina del inmueble sito en calle Ignacio Zuloaga, número 11, de Los Hueros (Villalbilla), por razones de seguridad y mal estado de conservación. De dicho expediente podrá tener conocimiento el interesado en la oficina municipal en el plazo de quince días contados a partir de la publicación de este anuncio.

En Villalbilla, a 13 de octubre de 2006.—El alcalde-presidente, Antonio Barahona Menor.

(02/15.891/06)

VILLALBILLA**URBANISMO**

Negociado y suscrito el convenio urbanístico para la ejecución del planeamiento que a continuación se enumera, en ejecución de lo establecido en el artículo 247 de la Ley 9/2001, de 17 de julio, del Suelo de la Comunidad de Madrid, queda sometido a trámite de información pública por un período de veinte días, a contar desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Convenio urbanístico entre el Ayuntamiento de Villalbilla y la mercantil "Parrot Building, Sociedad Limitada", para la ejecución del planeamiento del PERI número 1, comercial "El Robledal", de las Normas Subsidiarias de Villalbilla (Madrid).

En Villalbilla, a 13 de noviembre de 2006.—El alcalde-presidente, Antonio Barahona Menor.

(02/17.390/06)

VILLALBILLA**OTROS ANUNCIOS**

Mediante Resolución 660/2006, de 26 de julio, dictada por el señor concejal de Urbanismo, en uso de las facultades que tiene atribuidas en virtud de Decreto de Alcaldía de fecha 5 de septiembre de 2003, se ha iniciado expediente sancionador con número 817/2006, en virtud del cual se ordena la retirada del vehículo "Renault" Clio, color azul, con matrícula M-8699-UP, en calle Alhucemas, del municipio de Villalbilla en el plazo de quince días, de acuerdo con lo previsto en el artículo 15.2, capítulo 6, de la ordenanza general de tráfico del municipio de Villalbilla, a doña Paloma Soriano Gil, e iniciar procedimiento sancionador para determinar la responsabilidad y la sanción que en su caso corresponda.

Lo que de conformidad con el artículo 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica mediante la publicación en extracto de la resolución mencionada, pudiendo tomar conocimiento del texto íntegro de la resolución y del contenido del expediente en las oficinas municipales, ubicadas en la plaza Mayor, número 2, de Villalbilla, en el plazo de quince días contados a partir de la publicación de este anuncio.

En Villalbilla, a 16 de octubre de 2006.—El alcalde-presidente, Antonio Barahona Menor.

(02/15.890/06)

VILLANUEVA DE LA CAÑADA**PERSONAL**

De conformidad con lo establecido en el artículo 7 del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, se hace público que por resolución de la Alcaldía de fecha 3 de noviembre de 2006, y a propuesta del tribunal calificador de las pruebas selectivas convocadas al efecto, se ha producido el nombramiento de funcionarios en prácticas de la escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Policía Local, con la categoría de Agente, de don David Herrero Cid, con documento nacional de identidad número 47460098-N; a don Antonio Núñez Fernández, con documento nacional de identidad número 50125484-C; a don David Barba Núñez, con documento nacional de identidad número 47455305-A; a don Álvaro Gilarranz Poderoso, con documento nacional de identidad número 47525378-H; a don Ángel Luis Mateos Martín, con documento nacional de identidad número 50737616-F; a don Carlos Cauto Duro, con documento nacional de identidad número 52999977-L; a don César Sáez Serrano, con documento nacional de identidad número 50323226-P; a don Álvaro Iglesia de la Iglesia, con documento nacional de identidad número 46842472-M; a doña Ruth Berrocoso Cano, con documento nacional de identidad número 46847391-W.

Villanueva de la Cañada, a 6 de noviembre de 2006.—El alcalde, Luis M. Partida Brunete.

(03/27.096/06)

VILLANUEVA DE LA CAÑADA**URBANISMO**

Por acuerdos del Pleno de fecha 19 de julio de 2006 han sido aprobados definitivamente los proyectos de modificaciones puntuales de los planes parciales de los sectores: 1, "Los Pocillos"; 2, "Las Cárcavas"; 3, "La Pasada", del Plan General de Ordenación Urbana vigente y que afecta a varias ordenanzas reguladoras, en relación con la altura del vallado de cerramiento de parcelas.

Contra dicho acuerdo cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición, ante el Pleno, en el plazo de un mes, o directamente

recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir de la publicación del presente anuncio.

Villanueva de la Cañada, a 3 de noviembre de 2006.—El alcalde, Luis Partida Brunete.

(03/27.094/06)

VILLANUEVA DEL PARDILLO

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

El señor alcalde-presidente ha dictado Decreto de Delegación de fecha 27 de octubre de 2006 a favor del primer teniente de alcalde, por ausencia, desde las cero horas del día 2 de noviembre de 2006 a las veinticuatro horas del 6 de noviembre de 2006.

Lo que se publica para general conocimiento en cumplimiento de lo establecido en los artículos 44 y 47 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de las Corporaciones Locales.

Villanueva del Pardillo, a 27 de octubre de 2006.—El alcalde-presidente, Juan González Miramón.

(03/26.440/06)

VILLANUEVA DEL PARDILLO

LICENCIAS

Se ha solicitado por don Miguel Linares Rey licencia de apertura calificada para cambio de titularidad de carnicería en la calle Real, número 13, puesto 7, de este municipio.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, para general conocimiento y al objeto de que quien se considere afectado de algún modo por la actividad que se pretende establecer pueda hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de veinte días desde la presente publicación mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

En Villanueva del Pardillo, a 25 de octubre de 2006.—El alcalde-presidente, Juan González Miramón.

(02/16.595/06)

VILLANUEVA DEL PARDILLO

LICENCIAS

Se ha solicitado por doña María del Pilar del Cerro Berrio licencia de apertura calificada para barcafetería con comida en la calle Alameda, número 2, local número 4 (entrada por la avenida de Madrid), de este municipio.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, para general conocimiento y al objeto de que quien se considere afectado de algún modo por la actividad que se pretende establecer pueda hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de veinte días desde la presente publicación mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

En Villanueva del Pardillo, a 27 de octubre de 2006.—El alcalde-presidente, Juan González Miramón.

(02/16.593/06)

VILLANUEVA DEL PARDILLO

LICENCIAS

Se ha solicitado por "Ana Belén Rincón Martín, Sociedad Limitada", licencia de apertura calificada para centro de peluquería y estética en la calle Camino Real, número 42, local 2, de este municipio.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, para general conocimiento y al objeto de que quien se considere afectado de algún modo por la actividad que se pretende establecer pueda hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de veinte días desde la presente publicación mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

En Villanueva del Pardillo, a 25 de octubre de 2006.—El alcalde-presidente, Juan González Miramón.

(02/16.594/06)

VILLANUEVA DE PERALES

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno del Ayuntamiento de Villanueva de Perales, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de octubre de 2006, acordó la aprobación inicial de la ordenanza municipal reguladora del servicio público de auto-taxi, y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 56 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID para que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Villanueva de Perales, a 2 de noviembre de 2006.—El alcalde, Juan Antonio Barrado Jiménez.

(03/26.779/06)

VILLANUEVA DE PERALES

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno del Ayuntamiento de Villanueva de Perales, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de octubre de 2006, acordó la aprobación provisional de la imposición y la ordenanza fiscal reguladora de la tasa por concesión de licencia de auto-turismo y demás vehículos de alquiler.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Villanueva de Perales, a 2 de noviembre de 2006.—El alcalde, Juan Antonio Barrado Jiménez.

(03/26.780/06)

VILLAVICIOSA DE ODÓN

OTROS ANUNCIOS

El Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de julio de 2006, ha aprobado inicialmente la ordenanza municipal para la creación de dieciséis ficheros de datos de carácter personal del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón. El cual será público durante treinta días en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. En caso de no presentar alegación o reclamación alguna, dicho acuerdo, ahora provisional, se convertirá en definitivo automáticamente.

Villaviciosa de Odón, a 9 de noviembre de 2006.—La alcaldesa-presidenta, Nieves García Nieto.

(03/27.103/06)

ZARZALEJO

RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobados por la Junta de Gobierno Local de fecha 15 de marzo de 2005 los padrones correspondientes al presente ejercicio del impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, así como la tasa por la prestación del servicio de recogida de basuras, por medio